



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de agosto de 1975

Número 16

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **Ranchería Zacatepec**, Municipio de **Axapusco, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 3 de marzo de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 11 de marzo de 1974; en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 6 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesorios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 23 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos

426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesorios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el

(pasa a la siguiente página).

#### SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Ranchería Zacatepec, Municipio de Axapusco, Méx.

AVISOS JUDICIALES

cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de marzo de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Concepción Vargas, 2.—Alberta Cruz, 3.—Benito Cruz, 4.—Benito Cruz, 5.—Miguel Cruz C., 6.—Félix Cruz, 7.—Candelaria Cortés, 8.—Emiliano Islas, 9.—Silvestre Islas, 10.—Félix Lucio, 11.—Sotero Lucio, 12.—Porfirio Lucio P., 13.—José Lucio P., 14.—Cayetano Lucio, 15.—Pedro Lucio P., 16.—Rodrigo Lucio, 17.—Ascensión Lucio P., 18.—Juan Lucio C., 19.—Pablo Martínez, 20.—Reyes Pérez, 21.—Manuel Reyes, 22.—Anastasio Reyes, 24.—Manuel Romero R., 25.—Emilio Rodríguez, 26.—Angel Rodríguez, 27.—Néstor Santos, 28.—Román Sarco, 29.—Francisco Pérez, 30.—Dolores Rodríguez, 31.—Esteban Gómez, 32.—Porfirio Islas, 33.—Antonio Islas, 34.—Antonio Santos, 35.—Cirilo Lucio, 36.—Esteban Rodríguez, 37.—Celia Castañeda, 38.—Cándido Pérez, 39.—Fernando Blancas y 40.—Apolonia Santos. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Benita Cruz, 2.—Antonio Rodríguez, 3.—Felipe Rodríguez, 4.—Tiburcio Islas, 5.—Miguel Islas, 6.—Eulalia Valencia, 7.—Juana Romualda, 8.—Agustina Lucio, 9.—Sexta Lucio, 10.—Anastasio Urbano, 11.—Juana Lucio, 12.—Maximina Lucio, 13.—Andrea Sánchez, 14.—Carmen Valencia, 15.—Julia Lucio, 16.—María de Jesús Martínez, 17.—Simona Martínez, 18.—Reyes Pérez, 19.—Vidal Pérez, 20.—Mario Reyes, 21.—Clara Reyes, 22.—Concepción Romero, 23.—Clara Reyes, 24.—María Vázquez, 25.—Marcelino Zarco, 26.—Pedro Zarco, 27.—Emeterio Gómez, 28.—Tomás Islas, 29.—Salomé Islas, 30.—Ramón Santos, 31.—Sivira Islas, 32.—Blas García, 33.—Martín Rodríguez, 34.—Angela Rodríguez, 35.—Teodoro Cuevas, 36.—Florentino Blancas, 37.—Guadalupe Lozada y 38.—Cecilio Lozada. En conse-

cuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 234469, 234470, 234471, 234472, 234473, 234475; 234577, 234479, 234480, 234481, 234482, 234483, 234484, 234485, 234486, 234487, 234490, 234491, 234493, 234494, 234495, 234496, 234497, 234499, 234500, 234501, 234503, 234504, 234505, 234509, 234512, 234513, 234514, 234520, 234525, 234502, 234476, 234518, 234523, y 234524.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México, a los CC. 1.—Teodoro Lozano Vázquez, 2.—Evaristo Lucio Cruz, 3.—Teódulo, Benito Cruz Lucio, 4.—Felipe Zarco Vázquez, 5.—Felipe Rodríguez Cortés, 6.—Mónico Cruz Lucio, 7.—Juan Islas Cruz, 8.—Francisco Islas Santos, 9.—Lorenzo Islas Cruz, 10.—Eulogio Lucio Avila, 11.—José Lucio Rodríguez, 12.—Dionisia Lucio de Rodríguez, 13.—Rafael Lucio Rodríguez, 14.—Eliás Molina Hernández, 15.—Tejiba Cruz Parral, 16.—Alfredo Lucio Guzmán, 17.—Manuel León Romero, 18.—Hermenegildo Lucio Santos, 19.—Manuel García Elizalde, 20.—Gabino Pérez Baltrán, 21.—Vidal Reyes Álvarez, 22.—Martín Pérez Álvarez, 23.—Sergio Pérez Baltrán, 24.—María Romero Lucio, 25.—Remigio Arrieta Islas, 26.—Antonio Santos Lucio, 27.—Ascensión Santos Lozada, 28.—Domingo Zarco Vázquez, 29.—Hipólito Lucio Pérez, 30.—Sofía Rodríguez Valentín, 31.—Crescencio Gutiérrez Alcívar, 32.—Bruno Islas Cruz, 33.—Silvestre Lozada Santos, 34.—Graciano Lucio Rodríguez, 35.—Bernardino García Elizalde, 36.—Mario Pérez Álvarez, y 37.—Francisco Lucio Santos, y el correspondiente a la unidad agrícola industrial para la mujer; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de Diciembre de 1974).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

AUTORA SOCIEDAD ANONIMA.

BERTIN ARAGON NIETO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote 21, Manzana 409, Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., mide y linda: NORTE 17.00 Metros con lote 20; SUR 17.00 metros con lote 22; ORIENTE 9.00 metros con lote 47; PONIENTE 9.00 metros con Calle Marieta, Superficie de 153.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejó de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 21 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1928.—17, 26 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 881/1975.

C. MARTHA ESTHELA ARMENTA S.

GABINO BELLO HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 20, de la manzana 43 de la Colonia Ampliación Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con el lote No. 26; AL SUR 17.00 Mts. con el Lote No. 28; AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle 9 o Río Blanco; AL PONIENTE 9.00 Mts. con el Lote No. 2; superficie total de 153.00 Mts. cuadradas. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1929.—17, 26 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

JOSE MAURICIO ANDRES JUAREZ VENTURA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapion del lote 19, Manzana 63, Colonia Reforma, Ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., mide y linda: NORTE 27.50 metros con lote 20; SUR 27.50 metros con lote 18; ORIENTE 8.00 metros con lote 14; PONIENTE 8.00 metros con Calle Oriente No. 1.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las Copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 30 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1930.—17, 26 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 759/75.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

GUILLERMO LOPEZ MONTOYA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1 guión A, de la manzana número 66, de la Colonia Reforma, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 15.00 Mts. con calle norte 2; AL SUR, 15.00 Mts., con lote 1; ORIENTE, 9.30 Mts. con calle oriente 5; PONIENTE, 9.30 Mts. con lote 34-B. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1931.—17, 26 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 887/75.

TERCERA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ALFONSO LOZANO VALENCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 40 de la manzana número 271 de la Colonia Reforma en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE 15.00 Mts. con el Lote número 41; AL SUR 15.00 Mts. con el Lote número 39; AL ORIENTE 8.00 Mts. con el Lote número 3; AL PONIENTE 8.00 Mts. con Calle Oriente 9; superficie total de 120.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro días de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1932.—17, 26 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 853/75.

AURORA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONSUELO RODRIGUEZ DE CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 26 de la Manzana No. 488/B de la Colonia Aurora Oriente hoy Benito Juárez, en Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con el Lote No. 26-C; AL SUR 17.00 Mts con calle Escondida; AL ORIENTE 12.40 Mts. con el Lote No. 52-D; AL PONIENTE 11.70 Mts. con Calle Juan Colorado; superficie total de 204.85 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1933.—17, 26 julio y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

OFELIA RUIZ RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapción del lote de terreno número 27, Manzana 58, Colonia Reforma, mide y linda: NORTE 15.00 Mts., con Lote 28; SUR 15.00 metros con lote 26; ORIENTE 8.00 Mts., con lote No. 6; PONIENTE 8.00 metros con Calle Poniente 5. Se le hace hacer que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 11 de Julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1934.—17, 26 julio y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote 7, Manzana 249, Colonia Reforma, Sección Perla, mide y linda: NORTE 18.00 metros, con lote 6; SUR 18.00 metros, con lote 8; ORIENTE 8.00 metros, con Calle Floresta; PONIENTE 8.00 metros, con lote 44; Superficie total 144.00 metros cuadrados.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 3 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1935.—17, 26 julio y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. 820/75.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 8 de la manzana No. 249 de la Colonia Reforma Sección Perla en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 18.00 Mts. con el lote No. 7; AL SUR 18.00 Mts. con el Lote No. 9; AL ORIENTE 8.00 Mts. con la Calle Floresta; AL PONIENTE 8.00 Mts. con el Lote No. 43; superficie total de 144.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1936.—17, 26 julio y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 817/1975.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ESPERANZA PORRAS GALICIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana No. 2 de la Colonia General Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con lote 3; AL SUR 21.50 Mts. con lote No. 5; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle No. 2.— AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote No. 21; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1937.—17, 26 julio y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

MARGARITA OSORIO CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno 1, Manzana 53, de la Colonia Reforma Sección Perla, mide y linda: NORTE 15.00 metros con Calle Oriente 2; SUR 15.00 metros con lote 2; ORIENTE 8.00 metros con calle poniente 14; PONIENTE 8.00 metros con lote No. 32, superficie de 120.00 metros cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 11 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1938.—17, 26 julio y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA,

MARCELINA MORALES CRUZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapción del lote de terreno 27, Manzana 24, de la Colonia Las Agullas, ubicado en Netzahualcóyotl, de este Distrito, mide y linda: AL NORTE, 19.50 metros con el lote 29; SUR, 19.50 metros con lote 26; ORIENTE 8.00 metros con lotes 10 y 11; PONIENTE, 8.00 metros con calle 21. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 11 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1942.—17, 26 julio y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

**RICARDO ROMERO LINARES**, promueve información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno con casa en el mismo ubicada denominado CALNACAZCO, ubicado en Tultepec, México, que mide y linda: Norte, 8.45 metros con Pomposa Romero, Sur, 7.25 metros con calle Independencia; Oriente, 28.15 metros con Marcelino Linares y Poniente, 28.15 metros con Juana Fiasco, con superficie de 220.97 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 23 días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2039.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

**REYNA MA. DOLORES PEREZ TOYAR**, promueve información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años, del terreno denominado Tepetanco, ubicado en Malchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 3 tramos, 14.60 metros con Arnulfo Romero; 2.30 metros con María Dolores Espinal; y 11.50 metros con Ma. Dolores Espinal, al Sur 27.80 metros con Calle Hombres Ilustres, Poniente, Oriente, 74.40 metros con Santos Urrutia y Ascencio Viquez y Poniente, 3 tramos, de 13.60 metros con María Dolores Espinal, 44.00 metros con María Dolores Espinal, y 16.80 metros con María Dolores Espinal, con superficie de 1,409.20 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los 23 días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2040.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

**RAMON URBAN SOLANO**, promueve información Ad-Perpétuum para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del inmueble HUEYOTLICA, ubicado en Tultepec, México, que mide y linda: dividido en dos fracciones, por haber atravesado la avenida 16 de Septiembre, Norte, 43.25 metros con Calle Pública, Sur dos tramos, 19.30 metros con Alberto Cervantes, dice con Avenida 16 de Septiembre, y 18.00 metros con Alberto Cervantes, Oriente, 33.50 metros con Suc. de Apolonio Urban Solano, y Poniente, 2 tramos, 17.15 metros con Alberto Cervantes y 7.45 metros con Calle Pública, y la segunda fracción, Norte, 19.30 metros con Avenida 16 de Septiembre, Sur 16.12 metros con Calle Pública, Oriente, 29.50 metros con Suc. de Apolonio Urban Solano y Poniente, 21.10 metros con Alberto Cervantes, con superficie de 1,361.29 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 23 días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2041.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

**J. DOLORES COLIN ESTRADA**, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno con casa de adobe ubicadas en Ranchería de San Pedro Chico, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos con una superficie total aproximada de 10-47-05 Hs. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 2,100.00 Metros con Antonio Tinoco y J. Dolores Colín; AL SUR, 2,200.00 Metros con Barranca y con Sebastián Robles; AL ORIENTE, 350.00 Metros con Barranca; AL PONIENTE 624.00 Metros con Rafael Avila.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, México a veintitrés días de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.

2043.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**ROSA OLGA MENDOZA DE TERRON**, promueve Información de Dominio Exp. No. 986/975, de terreno ubicado en el Barrio de Santiaguillo en la calle 5 de Mayo No. 72 de Metepec, Méx., AL NORTE, 35.25 Mts. con canal o calle de desagüe; AL SUR, 35.25 Metros con familia Leyva; AL ORIENTE, 18.00 Metros con familia Tinoco y AL PONIENTE, 16.40 Metros con calle de su ubicación; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1975.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado Lic. **Emilio Peñaloza Alvarado**.—Rúbrica. 2044.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

**MARTIN LARA ESPINOZA**, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un terreno de labor, ubicado en el paraje denominado "EL TEPIOLO L" del pueblo de Guadalupe Yancuitalpan que mide y linda: AL NORTE 162.85 metros con propiedad de Pablo Vega antes Angela Nieto Rosales, AL SUR 160.60 metros con Francisco Juárez Al Oriente 194.40 metros con Francisco Juárez y Pedro Blancas, AL Poniente 170.00 metros, con Bárbara Reza; Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicas Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho, Tenango del Valle Méx., a 22 de Julio de 1975.—Secretario, Lic. **Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

2045.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**RICARDA MIRANDA DE SAMANO**, promueve Información de Dominio Exp. No. 1010/975, del terreno ubicado en el Barrio de San Luis Obispo de éste Municipio y Distrito; AL NORTE, 19.75 Mts. con propiedad de Francisco Villalva; AL SUR, en 3 líneas de Poniente a Oriente de 8.00 Mts., otra de Norte a Sur, de 90 cms. y otra de Poniente a Oriente de 10.63 Mts. y linda con propiedad de María Hernández de Tercero; AL ORIENTE, 66.60 Mts. y linda con propiedad de Eufrosina Posada Castañeda; AL PONIENTE, en 3 líneas, una de Norte a Sur, 21.00 Mts., otra de Poniente a Oriente, 1.40 Mts. y otra de Norte a Sur, 40.70 Mts. y linda con propiedades de María Hernández de Tercero y Amalia Hernández Plata, teniendo una superficie de 1,252.63 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de julio de 1975.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Emilio Peñaloza Alvarado**.—Rúbrica.

2046.—29 julio, 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

**URBANO FRANCISCO IRINEO**, promueve Información Ad-Perpétuum fin acreditar posesión propietaria dice tener mas de veinte años sobre predio común repartimiento denominado LA FRAGUA, ubicado San Mateo municipio Tlatlaya, México, mide y linda: NORTE, 361 metros, con Santos Martínez y un ballado de la Peña del Otatea a parotilla del Río; SUR, 410 metros, con José María Regina, por todo el filo del Clavelillo Blanco y una media barranquilla al Río; ORIENTE, 532 metros, con Anastasio Irineo y una Barranca de la Peña del Otate al Clavelillo Blanco; PONIENTE, 905 metros con Santos Martínez y un Arroyo que se desprende de la goleta a la parotilla al saúz. Para publicarse tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero editanse ciudad de Toluca, México, Sultepec, Méx., Julio 11 de 1975. C. Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.—Rúbrica.

2047.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO ALBA DE CARRILLO, promueve Información de dominio sobre una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 18.89 metros al Norte, con Dorotea Macedo; Sur dos líneas de 8.00 metros y 10.39 metros con Emelia Pérez de Morones y Enrique Herrera; Ole. 11.67 metros, con Caizada de los Remedios No. 304 de esta ciudad; Pte. dos líneas de 4.00 y 7.50 metros con Emelia Pérez de Morones y Jorge Izquierdo; así como casa sobre ella construida. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2398 de, Código Civil vigente. Tenancingo, México a 24 de julio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2055.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

JORGE CARBAJAL ORTIZ, promueve este Juzgado INFORMACION DOMINIO efecto acreditar posesión terreno con casa ubicado en esta Cabecera Distrital, con carretera de por medio que va a la GOLETA que mide y linda: NORTE 70 Metros con Amos Aguilar y Manuel Bringas; SUR 70 Metros con Roberto Mendoza, Micaela Pichardo y PONIENTE 40 Metros con Callejón que va a la presa, ORIENTE sin medida con camino que va a la Unidad Deportiva. C. Juez admitió diligencias ordenando su publicación, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos se presenten a de ducirlos.—Sultepec, Méx., julio 14 de 1975.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González R.—Rúbrica.

2056.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

MARIA ANA DE JESUS SANTOS DE VERGARA, promueve esta Juzgado diligencias INFORMACION DOMINIO, efecto acreditar posesión, dice tener sobre inmueble ubicado barrio Capula este Distrito, con dos casuchas construidas en el, que mide y linda: NORTE 70.20 Metros con camino de barrios y Carretera Sultepec-Toluca; SUR 62 Metros con Pomposa Hernández y ORIENTE 78 Metros con camino Real o vecinal. C. Juez admitió diligencias ordenándose su publicación periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Sultepec, Méx., julio 1o. de 1975.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

2057.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 657/75. JESUS VILCHIS CARRIOLA promueve diligencias de información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Iturbide 301 en Zinacantan, Méx., que mide y linda Norte 9.20 Mts. con Calle Iturbide, Sur 9.20 Mts., con predio de Juan Delgado, Oriente 12.00 Mts. con Luisa Lara, Poniente 12.00 Mts. con Alejandro Arias. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 2 de julio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2068.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor LICENCIADO ENRIQUE VALERO H., como endosatario en procuración del señor JUAN DOSAL contra los señores GRACIANO SALGADO SALGADO y MARIA DE JESUS DAVILA DE SALGADO, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente bien:

La casa 206 de la calle de Humbolt Sur, que hace esquina con Avenida Morales Oriente, de esta Ciudad y terreno en la que se encuentra construida que formó parte de la casucha ubicada en las calles de Humbolt y Olaguibel de esta Ciudad; al Norte 8.45 con Apolinario Hernández, al Oriente 8.75 metros con calle de Humbolt, al Poniente 8.25 metros con Efrén García, al Sur 7.68 metros con Efrén García.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo Judicial por \$10,000.00, por Jorge Carbajal Mota, Registrado con fecha 8 de Enero de 1969, en el 15 Vol. Lib. Aux. fs. 35 No. 5401.—Embargo Judicial, por \$6,000.00, por Jorge Carbajal Mota, Reg. con fecha 4 de Febrero de 1970, en el 15 Vol. Lib. Aux., fs. 139 No. 5880.—Embargo Judicial, por \$7,000.00 por Jorge Carbajal Mota, Reg. con fecha 8 de junio de 1970 en el 16 Vol. Lib. Aux. fs. 11 No. 5943.—Embargo Judicial, por . . . \$6,750.00 por el señor Antonio Favila González, Reg. con fecha 8 de Marzo de 1971, en el 16 Vol. Lib. Aux. fs. 72 No. 6118.—Embargo Judicial, por \$17,000.00, por Jorge Carbajal Mota, Reg. con fecha 12 de Mayo de 1971, en el 16 Vol. Lib. Aux. fs. 80 No. 6142.—Embargo Judicial, por \$60,000.00, por el Lic. Enrique Valero H., Reg. con fecha 30 de enero de 1973, en el 85 Vol. Lib. No. 2 fs 78 No. 16847. Embargo Judicial, por \$4,800.00, por el Lic. Enrique Valero H., registrado con fecha 26 de Septiembre de 1973, en el 89 Vol. Lib. 2 fs. 139 No. 17562.—Embargo judicial, por \$15,000.00 por Jorge Carbajal Mota, Reg. con fecha 8 de Mayo de 1874, al margen del Asiento No. 24167 del 103 Vol. del Lib. 1o. fs. 2.—Embargo judicial, por \$5,200.00, por el Lic. Enrique Valero H., Reg. con fecha 28 de Agosto de 1974, al margen del Asiento No. 24167 del 103 Vol. Libro 1o. fs. 2.—Embargo judicial, por \$13,277.00 por Juan Dosal, Reg. con fecha 25 de Enero de 1975, Registrado al margen del Asiento No. 24167 del 103 Vol. Libro 1o. fs. 2.

Servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el Certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, el día Veinticuatro de Julio de Mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fe.—el Segundo Secretario, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

2058.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SALOMON GONZALEZ COLUNGA, promueve Información Ad-Perpétuum Exp. No. 1014/75, del terreno ubicada en San Miguel Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, AL NORTE, 45.00 Mts. con calle constitución; AL SUR, 45.00 Mts. con Falda del Cerro; al ORIENTE, 7.50 Mts. con Gabriel Carmona; AL PONIENTE, 7.50 Mts. con Ma. del Carmen Fierro de Tapia, aclarando que esta superficie formó parte de otra mayor; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2069.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISIDRO DAVALOS LARA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno de los llamados de Común Repartimiento que se denomina "TETITLA" ubicado en el pueblo de San Vicente Chimalhuacán del Municipio de Ozumba de este Distrito el cuál tiene una área superficial de 1,640.21 M2., y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 40.30 Mts., y linda con Calle de Lerma; AL SUR, 40.30 Mts., con Esteban García; AL ORIENTE, 40.70 Mts., con Esteban García; y AL PONIENTE, 40.70 Mts., con Calle de Hidalgo.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en "La Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., así como en los Tableros de la Delegación Municipal de San Vicente Chimalhuacán, Mpio. de Ozumba, Méx., expido el presente en la Villa de Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Eucario García Villanueva, Pasante Jurista.—Rúbrica. 2074.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BENITO ZAVALA ALMANZA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión y el dominio que dice ejercer sobre el terreno de Común Repartimiento denominado "TEJAJA-MAPA" ubicado en términos del pueblo de San Mateo Tecuaco perteneciente al Municipio de Ozumba, Méx., este Distrito, que tiene una área de 1,989.00 M2., mide y linda; AL NORTE, 58.00 Mts., con Bonifacio Campos; AL SUR, 48.10 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 39.00 Mts., con Camino; y AL PONIENTE, 36.00 Mts., con Herminio Flores Inclán.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los 22 días de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Eucario García Villanueva, Pasante Jurista.—Rúbrica. 2075.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIX LARA VAZQUEZ, Promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Miguel, Municipio Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 11.60 Mts. Mariano Pavón; SUR: 12.55 Mts. Justo Díaz; ORIENTE: 20.10 y 11.10 Mts. Antonia Maya, Justo Díaz; PONIENTE: 10.50 y 10.50 Mts. calle.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, periódicos Gaceta Gobierno, Heraldito Toluca, Expido presente, Lerma, México 24 Julio 1975.—El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2076.—29 julio, 2 y 5 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAXIMINO VALENCIA BOJORGES Y ANTONIA IRETA LARA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "TLACPAC", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 24.00 mts., con María del Carmen Ponce; AL SUR, 24.00 mts., con Camino; AL ORIENTE, 19.00 mts., con Martín Valencia Bojorges; y AL PONIENTE, 19.00 mts., con Angela Valencia Bojorges.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Ardos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2077.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE VALENCIA LOZADA Y ROSENDO CORTES DEL TORO, promueven información de Dominio, respecto del terreno "SAN MIGUEL", ubicado en Tepexpan, Municipio de Acolman, mide y linda: NORTE 108.50 Metros con Calle Guerrero; SUR 75.50 metros con Hospital Sayago; ORIENTE 100.00 metros con Avenida Anahuac; PONIENTE 86.00 y 32.50 metros con Hospital Sayago.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, Haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con derecho, lo hagan valer en forma legal. Texcoco, México, a 16 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2078.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. MIGUEL SANTILLAN SUSANO Y JUANA SUSANO CANO.

Promueven Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del una fracción de terreno con casa en el construida de los conocidos como de comun repartimiento denominado "MILTENCO Y/O EL ARBOL", ubicado en el barrio de SANTA CRUZ DE ABAJO de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 22.50 Mts., con calle Miguel Hidalgo; AL SUR, en igual medida que la anterior, con YOMAS BAZAN; AL ORIENTE, 32.60 Mts., con RAMON DEHEZA CANO y EMILIA ATANACIA DE PIÑA; AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con JUAN DEHEZA HERNANDEZ.

Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", y en El Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas.—Dado en la Ciudad de Texcoco, México a los trece días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2079.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN MORENO CASTILLO, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno denominado "CEMENTERIO VIEJO", ubicado en el Pueblo en el Pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE, 41.00 Mts., con Sucesores de Federica Moreno Madrid; AL SUR, en igual medida que la anterior lindando con Rafael Moreno Hernández; AL ORIENTE, 4.00 Mts., con calle Pradito Número dos Y AL PONIENTE, En igual medida que la anterior lindando con Luis Moreno Castillo, con superficie aproximada de 165.60 M2.

Lo que se hace saber por medio del presente para los que se crea con mejor derecho los hagan valer en la forma legal. Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Texcoco, México, a 4 de Octubre de 1974.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2080.—29 julio, 2 y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ESTHER HINOJOSA SANCHEZ DE DIAZ.

Promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "ROSARIOTITLA", ubicado en el pueblo de Cuautlalpan de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 56.14 Mts., con Juana Herrera Martínez; AL SUR, 41.6 Mts., con Manuel Vargas Rodríguez; AL ORIENTE, 31.00 Mts., con la Calle Juárez; AL PONIENTE, 31.84 Mts., con Delfino Trujano Castro.

Se expide para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica 2081.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 395/75, MA. DE LA LUZ QUIROZ VALDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre los inmuebles ubicados en Temoaya, México, que enseguida se describe: 1.—El Capulín con las siguientes medidas y colindancias partiendo de un punto Noroeste y siguiendo ligeramente hacia el Suroeste en una línea de 22.00 Mts., continua otra con el mismo rumbo de 22.00 Mts sensiblemente hacia el Sur con 22.00 continua otra hacia el Suroeste de 31.00 Mts, siempre sigue hacia el Sur una recta de 10.00 Mts, continua otra de 10.00 Mts, ligeramente hacia el Suroeste sigue hacia el Sur con 66.50 Mts, sigue otra en la misma dirección todos esos con el antiguo camino a Toluca continua por una recta por el Sur de Oriente al Poniente de 64.50 Mts, con Gonzalo Guadarrama continua otra hacia el Norte con una recta de 35.50 Mts, sigue otra en la misma dirección de 6.00 Mts, y una tercera de 10.00 Mts, las tres con Vicente Medina otra hacia el Norte con Julián Flores de 40.30 Mts, la segunda de 8.80 Mts, la tercera de 8.80 Mts, la cuarta un poco hacia el Noroeste de 15.00 Mts continua la otra de 18.70 Mts, la segunda de 9.00 Mts, la tercera de 16.00 Mts, la última ligeramente hacia el Norte de 20.00 Mts, éstas cuatro Gonzalo Cierro con una de 55.00 Mts, con Julián Flores tiene una superficie aproximada de 11,454.00 Mts<sup>2</sup>.

2.—Romero con las siguientes medidas y colindancias; terreno de forma irregular partiendo de un punto Oeste de trece metros 13.00 con Margarita Bermudez ligeramente hacia el Sur de 41.00 Mts, siguiendo una recta de 25.20 Mts, al Oriente con Jesús Quiroz continua hacia el Suroeste 17.50 metros con Jesús Quiroz sigue una recta de 41.00 metros con Aurelio Canuto al Norte sigue una recta de 88.00 metros con Porfirio de la Vega y Jesús Quiroz al Norte sigue una recta de 26.70 Mts, con Jesús Quiroz y al Poniente sigue otra línea hacia el Oeste de 25.50 Mts, con Jesús Quiroz tiene una superficie aproximada de 4,248.20 Mts, cuadrados.

3.—Garambullo con las siguientes medidas y colindancias partiendo del Suroeste de 11.00 Mts, del Camino Real sigue una recta hacia el Sur de 26.40 Mts, con Camino real continua una recta de 50.40 Mts, Nazario de la Vega hacia el Noroeste y termina con una recta hacia el Poniente de 60.80 Mts, con Benito Flores y Justo Vázquez hasta llegar al punto de partida con una superficie aproximada de 1,524.40 Mts, cuadrados.

4.—La Vega con las siguientes medidas y colindancias; parte de un punto Oeste de 35.50 Mts, con Margarita Bermudez continua hacia el noreste 19.50 Mts, con Margarita Bermudez continua en una línea de 51.50 Mts, con Jesús Quiroz ligeramente hacia el Norte de 75.00 Mts, con Jesús Quiroz continua hacia el Noroeste con 22.50 Mts, con Jesús Quiroz continua en otra recta hace el Suroeste con Gerardo Arana de 4.00 Mts, sigue en una línea Oeste de 41.50 Mts, con Jesús Quiroz sigue hacia el Suroeste con 10.00 Mts, con Severiano Flores continua en una recta de 83.00 Mts, hacia el Sur con Seriano Flores continua desviando la recta hacia el Suroeste con 27.50 Mts, con Severiano Flores sigue la misma dirección con Jesús Quiroz superficie aproximada de 9,205.00 metros cuadrados.

5.—Morales en forma de un polígono irregular partiendo de un punto Norte por este rumbo sigue una recta de 11.50 Mts, hacia el Suroeste y otra sensiblemente hacia el oriente de 44.60 Mts, ambas con Margarita Bermudez continua el lado Oriente en una recta hacia el Sur de 105.20 Mts, con la misma Margarita Bermudez continua por el lado Sur hacia el Poniente en una recta de 44.00 Mts, con María Josefa sigue en una recta hacia el Noroeste 24.80 Mts, con José Juan sigue hacia el Norte con una recta de 87.00 Mts, con Tomás Morales con la última línea que cierra el polígono con 14.50 Mts, con el último Tomás Morales con una superficie de 6,324.00 Mts, cuadrados.

6.—Milpa de Reyes partiendo de un punto Noroeste de 6.60 Mts, con Jesús Quiroz continua una recta de 9.00 Mts, con Jesús Quiroz y otra recta de Oriente de 33.00 Mts, con Jesús Quiroz sigue otra recta de 90.00 Mts, con Porfirio de la Vega hacia el Norte continua dividido en dos líneas una de 19.30 Mts, y otra de 19.30 Mts, con Gerardo Arana superficie aproximada de 2,872.50 Mts, cuadrados.

7.—Milpa de Luchi partiendo de un punto Oeste de 13.00 Mts, con Margarita Bermudez ligeramente hacia el Sur de 41.00 Mts, y sigue en una recta de 45.70 Mts, al Oriente con Jesús Quiroz continua hacia el Suroeste 17.50 Mts, con Jesús Quiroz sigue en una recta de 41.00 Mts, con Aurelio Canuto sigue en una recta de 88.00 Mts, con Porfirio de la Vega y Jesús Quiroz por el Noroeste sigue una recta de 26.70 Mts, con Jesús Quiroz por el poniente sigue otra línea ligeramente hacia el Oeste 25.50 Mts, superficie aproximada de 4,326.00 Mts, cuadrados.

8.—La casa marcada con el número nueve bis, de las calles de Portal Madero con las siguientes medidas y colindancias al Norte una recta de 44.80 Mts, con Juan Becerril al Sur la misma medida 44.80 Mts, con Jesús Quiroz al Oriente 18.20 Mts, con Angela Ortiz Vda. de Fabela al Poniente 18.20 Mts, con Plaza Pública superficie aproximada de 815.36 Mts, cuadrados.

9.—La casa marcada con el número nueve de las calles de Madero con las siguientes medidas y colindancias al Norte una línea de 73.83 Mts, con propiedad de Jesús Quiroz al Sur en una recta de 77.00 con una calle de Aquiles Serdán al Oriente 40.00 Mts, con Angela Ortiz Vda. de Fabela y al Poniente 19.60 Mts, con la plaza principal superficie aproximada de 2,227.77 Mts, cuadrados.

El objeto es obtener título Sipleitorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2084.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IRENE ENCISO SOLIS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "TEPETLAPA", ubicado en San Mateo Chipiltotec, Municipio de Acolman en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 33.93 M. con Simón Nava y Francisco Martínez; SUR 35.60 M. con Jesús Urbina y José Hernández; ORIENTE 30.58 M. con calle; PONIENTE 27.02 M. con Simón Nava.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero de Toluca.—Texcoco, México, mayo siete de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. de la Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2083.—29 julio, 2 y 5 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUIS CEDILLO ARCE, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "XOYONCONTITLAN", ubicado en el Barrio de la Purificación San Juan Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 58.00 Mts. con FILIBERTO CEDILLO; AL SUR 67.00 Mts. con BONIFACIO Y GUADALUPE SARABIA; AL ORIENTE 90.00 Mts. con MARÍA Y BONIFACIO SARABIA; AL PONIENTE 100.00 Mts. con GUADALUPE JIMENEZ. Superficie aproximada de 6,412.50 cuadrados.

Publíquese por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico "Noticiero", Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2087.—29 julio, 2 y 5 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION